I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000727

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 13 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2239/2013; el Ordinario N°400/334/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/741/2013 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum N°500/383/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°98 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población, contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Que, las funciones esenciales del programa son:

- Desarrollo de una política de salud a nivel local
- Evaluación, análisis y seguimiento de la situación de salud de los pacientes ingresados al CAP.
- Promoción de la salud a nivel local.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional.

Que, en consideración de lo anterior y acorde a los lineamientos del programa CAP, basados en la visión de ser humano integral, derivada del enfoque biopsicosocial, es de gran relevancia poder contar con un equipo multidisciplinario que aborde las problemáticas de la población atendida. El Área de Salud Mental infantil, se ha convertido en un pilar fundamental dentro de las prestaciones del CAP y es por este motivo que se fundamenta potenciar esta área, a través de la inyección de recursos, tanto humanos como materiales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Programa Salud Mental Integral"**, que tendrá como objetivo general, brindar atención psicológica a niños, niñas, adolescentes y adultos de la comuna de Cerrillos y como objetivos específicos los siguientes:

- Realizar evaluación, diagnóstico y tratamiento a pacientes infanto juveniles ingresados al CAP.
- Realizar coordinaciones con duplas psicosociales de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Establecer coordinaciones con instituciones de la Red Infanto Juvenil de la comuna de Cerrillos.

- Realizar intervenciones comunitarias tendientes a la promoción de salud mental infantil.

2. El programa consta de las siguientes actividades:

- Atenciones clínicas a usuarios infanto juveniles del CAP.
- Atenciones clínicas a usuarios adultos del CAP.
- Realización de actividades comunitarias y de difusión.

3. El programa se ejecutará desde el 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2013, en calle Francia N°4069 casa N°121 y 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

4. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. Autorízase la contratación a honorarios de los siguientes profesionales:

5.1. Don **Rodrigo Gonzalo Cáceres Valenzuela,** Cédula de Identidad N°10.734.817-K, Psicólogo Infanto Juvenil, con 44 horas semanales, a contar del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2013, por el monto de $1.999.998.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) brutos, los cuales se pagarán en 3 cuotas mensuales e iguales de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

- Evaluación, diagnóstico e intervención Psicológica a niños, niñas y adolescentes.
- Contención emocional.
- Evaluación del estado psicológico y toma de decisiones en base a la intervención requerida.
- Realización de intervenciones psicoeducativas y prevención.
- Realización de actividades comunitarias
- Derivación a otros especialistas de salud mental en casos que lo requieran.

5.2 Don **Eduardo Ramón Moraga Oportus,** Cédula de Identidad N°9.969.979-5, Psicólogo Adulto, con 44 horas semanales, a contar del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2013, por el monto de $1.999.998.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) brutos, los cuales se pagarán en 3 cuotas mensuales e iguales de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

- Realización de actividades tendientes a la Promoción de Salud.
- Realización de Plan Comunitario del CAP.
- Realización de actividades comunitarias en Establecimiento Educacionales, Juntas de Vecinos, Centro de Madres, entre otros.
- Atención población adulta y/o derivación a la red comunal a usuarios del Centro
- Coordinación intersectorial con programas o instituciones de la comuna o fuera de esta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000727
DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

- Trabajo en dupla psicosocial para ejecución de actividades comunitarias preventivas.

5.3. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de don Christian Carroza González, Jefe (s) Departamento de Capacitación, empleo y fomento productivo de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos pesos) para gastos de materiales de escritorio (resmas, lápices, opalinas, entre otros), el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $4.199.996.- (cuatro millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos).

8. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.001 "Materiales de Oficina", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante Sr. Christian Carroza González
Centro CAP
Secplan
Página Web